

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE, el 21 de septiembre de 2000, el Cuerpo Edilicio, expidió la **ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PROMOCIÓN CÍVICA**;

QUE, el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, el 9 de agosto de 2001, mediante Ordenanza creó la **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO**; y, el 6 de marzo de 2003, expidió una Reforma, mediante la cual se cambia la denominación a **"DIRECCIÓN DE TURISMO, RELACIONES INTERNACIONALES Y COMPETITIVIDAD"**; y,

QUE, la actual administración municipal, a través de las Direcciones de Cultura y de Turismo, ha impulsado y ejecutado Campañas Educativas y Acción Cívica, así como programas que promueven el desarrollo turístico, por lo cual es necesario, armonizar a las mismas, a fin de optimizar la utilización de recursos institucionales y promover al cantón en todos los campos del quehacer turístico.

EN ejercicio de las atribuciones legales de las cuales se halla investido,

EXPIDE:

La **ORDENANZA REFORMATORIA A LAS SIGUIENTES: "ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PROMOCIÓN CÍVICA" y "REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO"**.

Art. 1.- OBJETO:

La presente reforma tiene por objeto, la modificación de la denominación de las Direcciones de: **CULTURA Y PROMOCIÓN CÍVICA; y TURISMO, RELACIONES INTERNACIONALES Y COMPETITIVIDAD**.

La Dirección de Turismo, además de las funciones establecidas en el Art. 1 de la Ordenanza de creación, tendrá como propósito, desarrollar actividades de Promoción Cívica en el Cantón, a la par que, el incentivo y publicidad turística de Guayaquil.

ART. 2.- MODIFICACIONES:

2.1.- Sustitúyase la denominación en la **Ordenanza que Crea la Dirección de Cultura y Promoción Cívica**, por **"DIRECCIÓN DE CULTURA"** en todo lo atinente a dicha Unidad Administrativa Municipal.

2.2.- Sustitúyase la denominación de **Dirección de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad**, constante en la Reforma expedida el 6 de marzo de 2003 por **"DIRECCIÓN DE TURISMO, RELACIONES INTERNACIONALES, COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN CÍVICA"**.

ART. 3.- DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

Será aquella que conste descrita en los Reglamentos organizacionales y funcionales presentes y futuros, que se expidan para el efecto.

ART. 4.- VIGENCIA:

La presente Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013.


Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL



Dr. Vicente Taiano Basante
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la presente **ORDENANZA REFORMATORIA A LAS SIGUIENTES: "ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PROMOCIÓN CÍVICA" y "REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO"**, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas trece y veinte de junio del año dos mil trece, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 20 de junio de 2013

Dr. Vicente Taiano Basante
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente **ORDENANZA REFORMATORIA A LAS SIGUIENTES: "ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PROMOCIÓN CÍVICA" y "REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO"**, y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

Guayaquil, 21 de junio de 2013

Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial, de la presente **ORDENANZA REFORMATORIA A LAS SIGUIENTES: "ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PROMOCIÓN CÍVICA" y "REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO"**, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil trece.- **LO CERTIFICO.-**

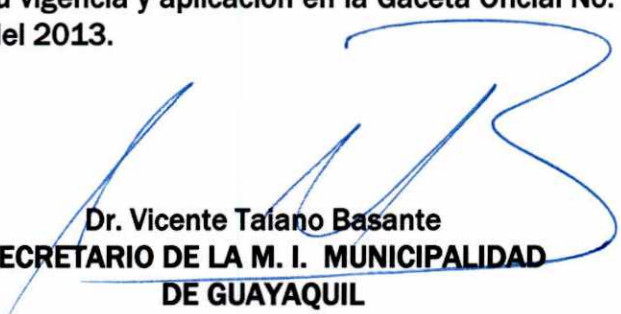
Guayaquil, 21 de junio de 2013

Dr. Vicente Taiano Basante
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Secretaría Municipal.- Guayaquil, 24 de junio del 2013

El infrascrito Secretario Municipal, CERTIFICA: Que la presente "**ORDENANZA REFORMATORIA A LAS SIGUIENTES: ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y PROMOCIÓN CÍVICA Y REFORMA A LA ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO**", ha sido publicada para su vigencia y aplicación en la Gaceta Oficial No. 57, página 4, año 2 de fecha lunes 24 de junio del 2013.



Dr. Vicente Taiano Basante
SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL